

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3110 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de la Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Numero de asunto: Concurso voluntario 1235-2009, seccion C4.

Entidad concursada: Zoilo Sierra Villa, con DNI n.º 39018969K.

Fecha del Auto de Declaración: 26 de noviembre de 2009.

Administradores Concursales: D. Juan Antonio Borrás Abos (Abogado), como Administrador Concursal único, con correo electrónico t.torras@rocjunyent.com.

Facultades del concursado: Intervenida.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar.

Los créditos a la administración concursales existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación la conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 21 de enero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100004087-1